



REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA TRATO
DIRECTO.

DECRETO, N° 595.-

LAGO VERDE, 10 NOV 2021

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695-88, Ministerio del interior, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, ley 19.602/ 25.03.99.-; La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado, el Da 54, de Hacienda, que determina un procedimiento de adquisición para el sector público, El decreto 1312 de Hacienda que establece un sistema de información de compras y contrataciones públicas; La ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, de fecha 11.07.2003 y su reglamento N° 250, de fecha 24.09.2004 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de pedido Emanada por Doña Paola Reyes, Profesional de Secplan, donde solicita la adquisición de 166 lts de bencina 93 para uso del proyecto denominado "Subsidio Mantención de áreas verdes".-
- 2) El contrato de suministro de combustible y lubricantes celebrado con el proveedor Jaime Carrillo de la Ciudad de Coyhaique aprobado según decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 11.08.2021 proveniente de una licitación pública 5362-2-LE21

DECRETO:

1.- AUTORIZESE la adquisición que se indica por un total de \$ 166.600 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) IVA incluido con el **Proveedor JAIME CARRILLO VERA** Rut: 5.084.436-6, domiciliado en la Ciudad de Coyhaique; por referirse a ser una compra proveniente de un contrato de suministro conforme lo señala El decreto 250 del reglamento en sus Artículos 9-19-25.-

2.- AUTORIZESE la orden de compra N° 4140-134-SE21

3.-IMPÚTESE, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias 114.05.11 APLIC. DE FONDOS SUBSIDIO MANTENCION DE AREAS VERDES correspondiente a fondos externos para la ejecución de dicho proyecto **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.